



VI LEGISLATURA NÚM. 20

18 de enero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PPL-0019 De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto**, de modificación de la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

Página 2

PROPOSICIÓN DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PPL-0019 De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto**, de modificación de la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

(Registro de entrada núm. 42, de 3/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de enero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.1.- De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto**, de modificación de la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre,

de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición de ley de referencia, a la que se acompaña exposición de motivos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y remitir al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 134.2 del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al autor de la iniciativa. Asimismo, se trasladará al Gobierno a los efectos señalados.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de enero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 133 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente proposición de ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El texto de la Disposición Adicional trigésimo novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, pretende regular las campañas institucionales a desarrollar por los diferentes órganos y entidades integradas en el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Sin embargo parece más plausible remitirse a la regulación de las campañas institucionales establecida en la Ley 29/2005. Por ello se entiende necesario proceder a la elaboración y aprobación de un nuevo texto que cumpla ambos objetivos.

Se modifica la disposición adicional trigésimo novena de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que quedará redactada de la siguiente manera:

“Las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración autonómica, organismos autónomos, sociedades mercantiles públicas y cualquier otra entidad integrada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberán realizarse dentro del marco y las limitaciones establecidos en los artículos 3 y 4 de la ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional e incluirán, entre otras, las necesarias para la celebración de las elecciones autonómicas.”

Canarias, a 3 de enero de 2007.- PORTAVOZ DEL GP COALICIÓN CANARIA, PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, PORTAVOZ DEL GP MIXTO.

